DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001453
Fecha: 14/03/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2019010080038 del 27 de febrero de 2019, el Educador **JHONATHAN ESTIVENSUN BALVIN RESTREPO,** identificado con Cédula **71.292.093**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060230533 del 6 de julio de 2018, hasta que el Municipio de Itaguí, le evaluara el Período de Prueba, como Docente del área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Los Gómez de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San Pío X, Sede Institución Educativa Rural Rubicón del Municipio de Cañasgordas, plaza 1380060-004.

* Debido a que el Servidor Docente **JHONATHAN ESTIVENSUN BALVIN RESTREPO,** informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Actualizado en el Registro Público de Carrera Docente, mediante Decreto 0244 del 15 de febrero de 2019, como Docente del área de Ciencias Sociales en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Itaguí, en la Institución Educativa Los Gómez, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

* Por la vacante temporal concedida al Educador Jhonathan Estivensun Balvin Restrepo, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el Señor **DIDIER GOMEZ HINESTROZA**, identificado con Cédula **4.846.830,** Licenciado en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa San Pío X, Sede Institución Educativa Rural Rubicón del municipio de Cañasgordas, plaza 1380060-004.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **JHONATHAN ESTIVENSUN BALVIN RESTREPO,** y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral al Educador **DIDIER GOMEZ HINESTROZA**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Itaguí, el titular de la plaza Jhonathan Estivensun Balvin Restrepo.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060230533 del 6 de julio de 2018, al educador **JHONATHAN ESTIVENSUN BALVIN RESTREPO,** identificado con Cédula **71.292.093,** quien por Decreto 0244 del 15 de febrero de 2019, fue Actualizado en el Registro Público de Carrera Docente como Docente de Aula, por haber superado en Período de Prueba en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Itaguí - Institución Educativa Los Gómez; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San Pío X, Sede Institución Educativa Rural Rubicón del Municipio de Cañasgordas, plaza 1380060-004; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad, **DIDIER GOMEZ HINESTROZA**, identificado con Cédula **4.846.830,** Licenciado en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San Pío X, Sede Institución Educativa Rural Rubicón del municipio de Cañasgordas, plaza 1380060-004, en reemplazo de Jhonathan Estivensun Balvin Restrepo, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Itaguí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12.03.19.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		12/3/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		12/03/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	08-03-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CCASTANOS